

H. Cámara de Diputados de la Nación

BUENOS AIRES, 16 NOV 2018

VISTO la Resolución Presidencial Nº 1073/18, modificatorias y complementarias, y el CUDAP: EXP-HCD:0003449/2018 del registro de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, y;

CONSIDERANDO

Que por el Expediente citado en el Visto tramita la Contratación Directa – por monto - Nº76/2018 relativa al "Adquisición de herramienta de monitoreo, de dispositivos y aplicaciones".

Que tanto el procedimiento citado precedentemente, como los pliegos de bases y condiciones particulares y de especificaciones técnicas del llamado han sido autorizados y aprobados mediante la D CA-DIR Nº 201/18 de fecha 25 de octubre de 2018, obrante en copia fiel del original a fojas 34/78; con encuadre legal en artículo 9º, incisos y apartados: 5, a) 1 del "Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación", aprobado por la Resolución Presidencial Nº 1073/18.

Que conforme al artículo 30, inciso 5), apartado a) del citado Reglamento se dio cumplimiento a la publicidad y difusión del llamado, obrando a fojas 81 la constancia de difusión en el sitio web institucional del organismo y a fojas 79/80 las constancias de invitaciones cursadas a CUATRO (4) proveedores del rubro, a la Unión Argentina de Proveedores del Estado (U.A.P.E.) y a la Cámara Argentina de Comercio y Servicios (C.A.C.).

Que a fojas 84 luce el Acto de Apertura celebrado con fecha 6 de noviembre de 2018, donde figura que no se recibieron ofertas.

Que a fojas 86 la Subdirección de Compras pone en conocimiento al área requirente que el llamado ha resultado desierto.

Que por todo lo expuesto y de conformidad con las facultades conferidas en el artículo 7º, inciso a), apartado 3) del citado Reglamento, sus modificatorias y complementarias; corresponde actuar en consecuencia.

Por ello,



ANA CORREA

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL.

H. Cámara de Diputados de la Nación

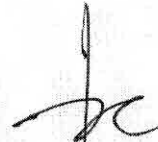
**EL DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO CONTABLE
DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN
DISPONE**

ARTÍCULO 1°.- Apruébase lo actuado en el procedimiento de Contratación Directa por monto N° 76/18 relativo a la "Adquisición de herramienta de monitoreo de dispositivos y aplicaciones".

ARTÍCULO 2°.- Declárase desierto el presente procedimiento.

ARTÍCULO 3°.- Remítanse las actuaciones al Departamento Presupuesto dependiente de la Dirección General Administrativo Contable a los fines de proceder con la desafectación correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, notifíquese y archívese.



FEDERICO CIAPPA
DIRECTOR GENERAL
DIREC. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL